

DIRECCIÓN DEL RÉGIMEN DEPARTAMENTAL

Requisitos para Inscripción de Empresas Mercantiles y Jurídica

1. Llenar solicitud de Inscripción ([ver Forma 1.1](#))
2. Escritura Pública de declaración de comerciante individual o Constitución de la sociedad. Y documentación debidamente autenticado.
3. Carta poder de la Empresa para el apoderado legal, debidamente autenticado.
4. Copia del RTN de la empresa.
5. Copia del Permiso de Operación Alcaldía.
6. Constancia de inscripción de la URSAC en caso de ser ONG.
7. Recibo de pago de la [TGR-12121](#) de LPS 400.00 para extender la Autorización de Inscripción en esta Dirección de Régimen Departamental.
8. Solicitud debe ser presentada con 15 días de anticipación en las Oficinas de la Dirección General del Régimen Departamental.
9. Todas las fotocopias de los documentos deben de ser debidamente autenticadas